

## Congreso homologó Ley de Albergues Privados para Personas Mayores

- *Según la Organización Mundial de la Salud, una de cada 10 personas mayores ha sido víctima de malos tratos*

**11.02.24.** El pleno del Congreso capitalino aprobó por unanimidad el dictamen con modificaciones a la iniciativa para modificar la denominación y reformar diversas disposiciones de la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal, que se actualiza en la Ley de Albergues Privados para Personas Mayores de la Ciudad de México.

Al presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, el diputado Alberto Martínez Urincho (MORENA) explicó que con esta reforma se armoniza el contenido de esta ley con las necesidades sociales, homologa con la Constitución local y adecua con los paradigmas jurídicos que prevalecen actualmente a nivel federal e internacional.

Aseguró que esta reforma se lleva a cabo “a efecto de salvaguardar en mejor medida los derechos de las personas mayores que se encuentran bajo la estancia de albergues privados”, y darle mayor protección a este grupo poblacional.

En su turno, la diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (MORENA), promotora de la iniciativa, indicó que con esta iniciativa se armoniza y da cumplimiento a lo establecido en los artículos 34 y 39 de la Constitución local, “al buscar fortalecer el principio de certeza jurídica a favor de las personas mayores de esta ciudad”.

Afirmó que las personas mayores son un grupo vulnerable que muchas veces recibe violencia por parte de familiares cercanos, que les dañan con maltrato físico, sexual, psicológico, emocional, violencia económica, abandono o falta de respeto, y por ello buscan un albergue en que puedan sentirse seguros.

En su exposición la legisladora citó cifras de la Organización Mundial de la Salud, que indican que una de cada 10 personas mayores ha sido víctima de malos tratos.

--oOo--